

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA – CUNDINAMARCA

Marzo cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : PERTENENCIA No. 253284089001 2021-00022-00
Demandante : ALFREDO HERRERA RONCANCIO
Demandados : JOSE MIGUEL HERRERA RAMIREZ, HEREDEROS INDETERMINADOS Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

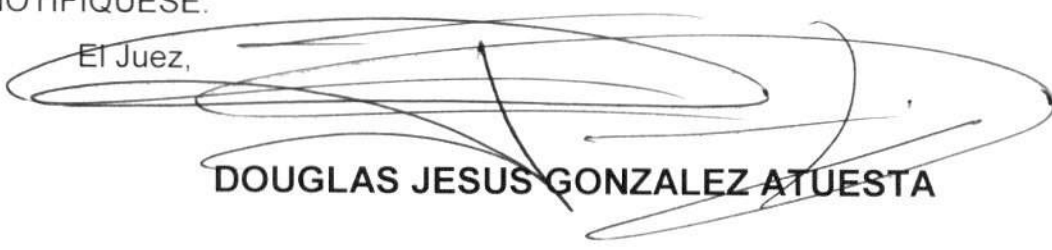
De conformidad con lo reglado por el artículo 90 del C.G.P., se **INADMITE** la presente demanda para que dentro del término legal se subsane en lo siguiente:

- 1.- Aclarece el poder respecto a la matrícula inmobiliaria, téngase en cuenta que el mismo no coincide con el certificado de tradición aportado.
- 2.- Aclarecen los hechos y las pretensiones, toda vez que en los mismos refieren dos números de matrícula inmobiliaria para el inmueble El Paraíso 156-69399 y 156-28939, del cual se pretende segregar el predio pretendido en pertenencia.

Lo anterior se debe subsanar dentro del término de cinco (5) días hábiles so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy **8 MAR 2021** se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. 016.-

El Secretario,


MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS